

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1702-OF

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

Asunto: Observaciones al Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de las sesiones virtuales de Comisiones.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Dentro de la convocatoria a la sesión ordinaria de 26 de octubre de 2021, consta como punto del orden del día, el punto III. 4 denominado “*Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de las sesiones virtuales de Comisiones*”.

En el artículo 1 segundo inciso se encuentran las siguientes observaciones:

1. Las sesiones extraordinarias de conformidad con lo establecido en el Código Municipal pueden ser convocadas con 24 horas de antelación, en el supuesto fáctico de que eso sucedería, no se podría optar por la utilización de las tecnologías de la información y comunicación descritas porque no se cumpliría el plazo señalado.

No obstante de lo referido anteriormente, se considera que se debe suprimir el segundo inciso del mentado artículo, por las consideraciones señaladas en el Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-4034-O de 21 de septiembre de 2021 que indican:

1. La posibilidad de modificar o alterar la convocatoria -de presencial a virtual – puede restar formalidad y validez jurídica.
2. La posibilidad de acogerse a modalidad virtual de una sesión convocada en modalidad presencial se limita únicamente a los concejales y no a los demás asistentes.
3. La categoría mixta genera dificultades no sólo en la certificación de asistencias de las personas, que la Secretaría debe realizar, sino también resulta incompatible con la infraestructura de las salas de sesiones del Palacio Municipal, puesto que las

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1702-OF

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

mismas carecen de las herramientas tecnológicas para una actividad de ese tipo.

En esa línea se sugiere que se respete la modalidad de sesión elegida esto es virtual o presencial y que se eliminen las sesiones mixtas.

En caso de que exista una imposibilidad de asistencia se podrá contar con la participación de los concejales alternos, conforme a la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Patricia Tello Toral	kt	AM-AA	2021-10-25	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	SMGI	AM	2021-10-25	

